

## Revocan un fallo en favor de la ex presidenta Perón

BUENOS AIRES, 15 de abril (AFP, AP, DPA y EFE). — La Cámara Federal de Apelaciones en lo criminal declaró hoy nulo el fallo en favor de la ex presidenta María Estela Martínez de Perón según el cual quedaba absuelta de los cargos por malversación de los fondos reservados de la presidencia de la república.

El caso, por disposición de la justicia argentina, será nuevamente llevado por otro juez. Además, la Cámara Federal ordenó que se levante la prisión preventiva que pesaba sobre la viuda de Perón en ese proceso, y la confirió como "detenida y a disposición del juez, doctor Pedro Narváiz", quien dictará nueva sentencia a la ex mandataria.

El fallo dictado hoy significa un nuevo traspie en los planes de conseguir la libertad de la ex presidenta, detenida desde 1976, ya que el mes pasado otro juez condenó a la detenida a ocho años de prisión en un juicio sobre la utilización personal de fondos de una cruzada de solidaridad. Por su parte, el gobierno del general Roberto E. Viola señaló que el caso de la viuda de Perón está en manos de la justicia y descartó la posibilidad de otorgarle el indulto.

El abogado defensor de Isabel Perón, el peronista Julio Arreola, declaró que la disposición dictada este día "dificulta sensiblemente" la posibilidad de obtener la libertad de la ex presidenta.

## Anulan un fallo absolutario dictado a favor de Isabel Perón

BUENOS AIRES, 15 de abril (DPA). — La Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal de Buenos Aires declaró hoy la nulidad de un fallo del 4 de febrero pasado, mediante el cual la ex presidenta argentina, María Estela Martínez de Perón, había sido absuelta de culpa de cargo en el proceso de malversación de los fondos reservados de la Presidencia de la República.

El caso ha sido ahora enviado, para su nueva substanciación y dictado de sentencia, a otro juez.

Además, la Cámara revocó la orden del juez de primera instancia para que se levante la prisión preventiva que pesaba sobre Perón en ese proceso, ordenado que se la "anote como detenida, comunicada y a disposición del juez doctor Narváiz", quien deberá dictar nueva sentencia.

La Cámara de Apelaciones cauteló a Perón por cuan-

to era creencia generalizada que la causa por los fondos reservados de la Presidencia estaba cerrada, y que la instancia de alzada iba a confirmar el fallo del juez primario.

Ese proceso es uno, de entre un total de 6, iniciados a Isabel Perón luego de su derrocamiento hace 5 años, y en los que se la acusa de distintos delitos de corrupción y abuso de poder.

Tres de estos juicios ya están cerrados en firme, 2 por sobreseimiento y uno por prescripción.

En otra causa, Perón, de 50 años de edad, ha sido condenada a 8 años de prisión, convicta de malversación de fondos de una organización benéfica que presidía simultáneamente con sus funciones de jefe de Estado de 1975 a 1976. Esa sentencia ha sido apelada tanto por la fiscalía, que insiste en su pedido original de 12 años de prisión, como por la defensa, que solicita

el sobreseimiento por falta de méritos de la acusación.

De quedar firme esa sentencia, la viuda del general Juan Domingo Perón, podrá recuperar su libertad el próximo 24 de julio, fecha en la que lleva 5 años y 4 meses detenida en arresto domiciliario, o sea, las 2 terceras partes del plazo de la sentencia.